



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
14/10/2025 12:10



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n
Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena
+34 968 325 707
www.upct.es

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
DIRECTOR**

D. Nicolás Madrid García

CL Coronel López Peña s/n

Base Aérea de San Javier

30729 Santiago de la Ribera, Murcia (España)

Asunto: Uso de APCs de la UPCT para publicaciones CUD-AGA

Estimado director,

Me es grato informarte sobre las decisiones que ha tomado la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) en referencia al potencial uso de APCs (*article processing charge*) prepagadas por parte de los investigadores del Centro Universitario de la Defensa (CUD).

Como sabes, la UPCT se ha adherido a los Acuerdos Transformativos que ha negociado CRUE/CSIC, con editoriales científicas como Wiley, Springer, RSC, IEEE y, en trámites que aún no son definitivos ni están definidos, con Elsevier. Esto supone que UPCT paga por el acceso a las revistas de una editorial y en la misma licencia se incluyen los gastos de procesamiento de un número limitado de artículos (APCs) que los autores pagarían por publicar en acceso abierto y que son variables en función de los acuerdos concretos con cada editorial.

Además, el Convenio con la UPCT para la adscripción del CUD (Resolución 420/38275/2019 de 17 de septiembre de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa), contempla la colaboración en actividades de interés mutuo (cláusula 1ª-2), así como la prestación por parte de la UPCT, a través de sus unidades de gestión y apoyo a la actividad docente e investigadora (servicio de bibliotecas, informática, idiomas, calidad, comité de ética, etc.), de los apoyos precisos para alcanzar los fines descritos en la cláusula primera de este Convenio.

Por ello, se ha decidido que los investigadores del CUD podrán disfrutar de las APCs de prepago UPCT cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando los artículos se han realizados en colaboración con investigadores de la UPCT y el autor de correspondencia sea un investigador de la UPCT, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la UPCT (autor de correspondencia adscrito a la UPCT, correo institucional UPCT y afiliación Universidad Politécnica de Cartagena).
2. Cuando los artículos se han realizados en colaboración con investigadores de la UPCT y el autor de correspondencia sea un investigador del CUD, este deberá utilizar el correo institucional (@cud.upct.es) y firmar con la siguiente afiliación normalizada:

**Centro Universitario de la Defensa, Universidad Politécnica de
Cartagena member of European University of Technology EUT+., C/**





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
14/10/2025 12:10



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Coronel López Peña S/N, Base Aérea de San Javier, Santiago de La Ribera, 30720 Murcia, España.

3. Cuando los artículos no son fruto de la colaboración con investigadores de la UPCT, los investigadores del CUD podrán optar al uso de hasta un **10%** de las APCs de prepago de cada editorial, siempre que utilicen el correo institucional (@cud.upct.es) y firmen con la afiliación normalizada:

Centro Universitario de la Defensa, Universidad Politécnica de Cartagena member of European University of Technology EUT+, C/ Coronel López Peña S/N, Base Aérea de San Javier, Santiago de La Ribera, 30720 Murcia, España.

Ruego difundas esta información entre los investigadores del CUD.

Quedo a tu disposición para cualquier pregunta o sugerencia.

Saludos

Roque Torres Sánchez

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

